

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00283-00

Que mediante providencia de 19 de febrero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR** ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de tutela instaurada por **DIEGO FERNANDO FAJARDO** CARVAJAL contra la JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, RAFAEL ENRIQUE CEBALLOS CALVO, trámite que se hace extensivo a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENTA, al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, al JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS de la misma ciudad, al HOTEL DECAMERÓN RESORT BARÚ, a ARL SURA, a CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS, a CLÍNICA BLÁS DE LEZO, al JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, a EPS COOSALUD, a la SOCIEDAD RAFAEL ENRIQUE CEBALLOS CALVO S.A.S., MINISTERIO DEL TRABAJO, a la PROCURADURÍA, GENERAL DE LA NACIÓN y a PEDRO MANUEL CASTILLO CASTILLO. dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS DE CARTAGENA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 1100131013001-31-05-006-2018-00495-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 12 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 12 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor